

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 9 de agosto, 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 198-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, mediante Oficio No. CONTAEL-CP-053-2021 del 10 de mayo 2021, solicita incorporación de fondos por **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L2,820,000.00)**, los que serán utilizados para realizar una Auditoria Financiera y de cumplimiento legal a esa Institución del periodo del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre del 2020, por parte del Tribunal Superior de Cuentas. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud, tomando en consideración la base legal presentada y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional, a través del presupuesto de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL por **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L2,820,000.00)**, para financiar lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria, al presupuesto de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado de Fondos Nacionales de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, el Presupuesto de la a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 101
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 01: Comisión Nacional de Telecomunicaciones

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
24400	11	01	0000	Servicios de Contabilidad y Auditoria	
					<u>L2,820,000.00</u>
				SUBTOTAL	<u>L2,820,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
24710	11	01	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	
					<u>L2,820,000.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L2,820,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado
(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo